ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

En la cabecera municipal de Ixtlahuacán, Colima, siendo las **13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 30 (treinta) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis),** se reunieron en la Sala de Cabildo Municipal, ubicada en la calle Morelos número 1, Colonia Centro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción VI, 20, fracción I, y 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025; 2, fracción III, y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 4 fracción VII, 26 fracción IV, 52 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 10 de noviembre de 2025; así como los artículos 1, 5, 6 y 9 del Reglamento del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 27 de junio de 2026; para la celebración de la **Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima**, previa convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

I. Lista de asistencia.
II. Declaración de quorum legal e instalación formal de la Sesión.
III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
IV. Toma de protesta de los integrantes e invitados del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.
V. Instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.
VI. Presentación de atribuciones Generales del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima;
VII. Asuntos generales.
VIII. Clausura.

I.- LISTA DE ASISTENCIA. ----------

El titular de la Contraloría Municipal, el **Arq. Ruperto Cruz Huerta**, tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), expedido por el C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal, revisa la lista de asistencia y registro de firmas de los presentes, y procede a nombrar a cada uno, contestando presente:

- Ing. Eduardo Torres Huerta, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), expedido por el **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal**;
- Lic. Rodolfo Antonio Flores Jorge, Director de Archivo Histórico Municipal tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), expedido por el **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal**;

- L. en C. Karla Nallely Cortez Ortiz, Oficial Mayor tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro), expedido por el **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal**; y
- Licda. Ana Elizabeth Cruz Cortés, Directora de Asuntos Jurídicos, tal y como lo acredita con el nombramiento de fecha 16 (dieciséis) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), expedido por el **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, Presidente Municipal.**

Agradeciendo su presencia y les da la cordial bienvenida. ----------

II.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.

Una vez desahogado el primer punto, el **Arq. Ruperto Cruz Huerta**, verificó la existencia de **Quórum legal** para celebrar la presente sesión ordinaria al comprobarse la asistencia de la totalidad de las personas convocadas. Siendo las **13:38 (trece horas con treinta y ocho minutos)**, el **Arq. Ruperto Cruz Huerta** declaró legalmente instalada la sesión. ----------

III.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Acto seguido, el **Contralor Municipal de Ixtlahuacán, Colima**, dio lectura al orden del día, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. ----------

IV.- TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES E INVITADOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA. ----------

El **Arq. Ruperto Cruz Huerta** en uso de la voz y en cumplimiento a lo establecido en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y en el Reglamento del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, procedió a la integración del presente comité, conformándose de la siguiente manera:

N.°	MIEMBRO PROPIETARIO	CARGO EN EL COMITÉ	DERECHO
1	**Arq. Ruperto Cruz Huerta,** Contralor Municipal	Presidente	Voz y voto
2	**Ing. Eduardo Torres Huerta**, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información;	Secretario técnico	Voz y voto
3	**Lic. Rodolfo Antonio Flores Jorge**, Director de Archivo Histórico Municipal.	Integrante	Voz y voto
4	**L. en C. Karla Nallely Cortez Ortiz**, Oficial Mayor.	Invitada	Voz
5	**Licda. Ana Elizabeth Cruz Cortés**, Directora de Asuntos Jurídicos.	Invitada	Voz

Siguiendo con el orden del día, el **Arq. Ruperto Cruz Huerta, Contralor Municipal**, procedió a realizar la toma de protesta a los integrantes e invitados del comité, solicitando a los presentes ponerse de pie a efecto de proceder con la toma de protesta correspondiente:

"¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Colima, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de integrantes e invitados del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo las obligaciones que les imponen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y el Reglamento del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio?"
En uso de la voz, las y los integrantes e invitados del Comité respondieron: ¡Sí, protesto!

Acto seguido, el **Arq. Ruperto Cruz Huerta** añadió: "Si así lo hicieren, que las y los ixtlahuaquenses se los reconozcan, y si no, que se los demanden." ----------

V.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA. ----------

Acto continuo, el **Arq. Ruperto Cruz Huerta** declaró **legalmente instalado y constituido** el Comité de Transparencia. Asimismo, se acordó que, de conformidad con el **artículo 8 del Reglamento del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima**, cada integrante podrá designar mediante oficio a una persona suplente, quien deberá contar con un nivel jerárquico inmediato inferior y asumirá las funciones del titular en caso de ausencia temporal. Dichos oficios deberán entregarse a más tardar el día **09 de octubre de 2026**, dirigidos al Presidente de este Comité. ----------

VI.- PRESENTACIÓN DE ATRIBUCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA. ----------

El **Arq. Ruperto Cruz Huerta** dio lectura al artículo 9 del Reglamento del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a fin de dar a conocer las atribuciones generales del órgano:

Artículo 9. Atribuciones generales
El Comité de Transparencia tendrá, además de las previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, las siguientes atribuciones:

I. Coordinar y supervisar las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Ayuntamiento;
II. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como reservada o confidencial;
III. Autorizar la ampliación de plazos para la atención de solicitudes de acceso a la información, cuando existan causas justificadas;
IV. Instruir a las áreas administrativas la generación, búsqueda o entrega de información pública;
V. Establecer criterios y lineamientos internos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia;
VI. Ordenar las medidas necesarias para la localización de información inexistente o la reposición de información extraviada;
VII. Conocer y resolver sobre la improcedencia de solicitudes de acceso a la información; y
VIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

VII.- ASUNTOS GENERALES. ----------

En el punto de asuntos generales, el Presidente del Comité instruyó al Secretario Técnico a notificar formalmente la instalación del Comité de Transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a la Contraloría General del Estado de Colima, en su carácter de autoridad garante en materia de transparencia en la entidad, dentro del término de **5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de esta sesión.** ----------

VIII.- CLAUSURA. ----------

El Presidente del Comité preguntó a los presentes si existía algún otro asunto que desearan abordar. Al no haber más intervenciones, se dio por terminada la sesión, instruyendo al Secretario Técnico la elaboración del acta correspondiente. ----------

Siendo las **14:10 (catorce horas con diez minutos)** del día de su inicio, se da por cerrada la presente acta, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron para constancia legal.

FIRMAS
INTEGRANTES

ARQ. RUPERTO CRUZ HUERTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y TITULAR DE
LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ING. EDUARDO TORRES HUERTA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ

LIC. RODOLFO ANTONIO FLORES JORGE
DIRECTOR DE ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ

INVITADOS

L. EN C. KARLA NALLELY CORTEZ ORTIZ
OFICIAL MAYOR

LCDA. ANA ELIZABETH CRUZ CORTES
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS